Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2009

Expte. Nº 23.258/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Ing. Héctor Jose Sóla Alsina, docente de la Facultad de Ingeniería, de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 650,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los pasajes de los alumnos Astoga Solange y Figueroa Villegas por el tramo Salta-Rosario-Retiro-Salta, con motivo del Pre Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial VI PRE CAEII.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Ing. Héctor José Solá Alsina, docente de la Facultad de Ingeniería, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 650,00), por los gastos ocasionados con motivo del PRE CONGRESO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL – VI PRECAEII.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - Nº 0024-09